



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

Firmado digitalmente por:  
BONIFACIO CARDENAS YASMIN  
YESSENIA FIR 45861515 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/06/2025 12:41:01-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## TERMINOS DE REFERENCIA

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA, SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**

#### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la resolución Ministerial N°013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán, entre otros el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.
- 1.2. El Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y adenda de modificación N°1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades del país.
- 1.3. El objetivo general del Programa 2 es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados del Perú. Sus objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.
- 1.4. En el marco del Programa 2-BID, entre el 2022 y el 2024 se recuperaron diez (10) áreas degradadas por residuos sólidos de las ciudades de Andahuaylas, Bagua, Chancay, Huaura-Huacho, Pozuzo, Oxapampa, Yauyos, Puno, San Martín-Tarapoto y Talara-Pariñas, las mismas que fueron entregadas a las respectivas municipalidades para la operación y mantenimiento en la etapa de post inversión.
- 1.5. Actualmente se encuentra en ejecución la recuperación una (01) área degradada por residuos sólidos denominado "Pampa Chanchería", ubicado en el sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica.
- 1.6. En ese sentido, con la finalidad de contar con las condiciones adecuadas para la operación y mantenimiento del área recuperada de Chincha, es necesario contar el manual de lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada de Chincha y las pautas para la elaboración del video instructivo.

#### **II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Coordinación Técnica del Programa 2-BID "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

#### **III. FINALIDAD PÚBLICA**

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y, dentro de ese contexto, la UE003: GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento en el marco



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

Firmado digitalmente por:  
EGUIZABAL BRANDAN Rosalia  
Marizol FAU 20551322590 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/06/2025 12:59:32-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE y N°4291/OC-PE y sus modificatorias suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

#### IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio para elaboración del manual de lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada del proyecto "Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos Pampa Chanchería sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica", a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Contrato de préstamo, así como las normas y procedimientos de la fuente cooperante.

#### V. REQUISITOS DEL POSTOR

##### 5.1. Experiencia General

Contar como mínimo con cinco (05) años de experiencia laboral en el sector público y/o sector privado.

##### 5.2. Experiencia específica

Contar como mínimo de tres (03) años de experiencia desarrollando funciones relacionados a la materia.

##### 5.3. Formación Académica

Título en Economía, Administración, Contabilidad y/o afines.

De preferencia con estudios de maestría en gestión o gerencia pública.

##### 5.4. Conocimientos

- Gestión Pública.
- Presupuesto por Resultado.
- Sistemas Administrativos del Estado relacionados a la materia.
- Gestión de Programas Presupuestales.

#### VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio deberá cumplir con el siguiente alcance:

- Revisión de información técnica y legal.
- Organizar y participar en reuniones técnicas con los especialistas del Programa 2-BID de la UE003: GICA, así como funcionarios de la Municipalidad.

#### VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

##### 7.1. ASPECTOS OPERATIVOS

El servicio será realizado a todo costo (traslados, viáticos, seguros, materiales, equipos de cómputo, equipos fotográficos, entre otros).

Para el cumplimiento del servicio, se deberán ejecutar bajo las siguientes condiciones y compromisos de parte del consultor:

##### a. Revisión de Información Técnica y Legal

- Costos de Operación y Mantenimiento
- Presupuesto PIA-PIM 2024
- POI 2024
- Manual de operación y mantenimiento
- Plan de adiestramiento
- Plan de contingencia
- Plan de monitoreo ambiental



- Revisión de registro fotográfico o videos proporcionados por la UE-003 de las etapas previas a la intervención.

#### b. Reuniones

- Organizar y participar de reuniones técnicas con especialistas de CT2 y funcionarios de la Municipalidad.

### 7.2. CONTENIDOS DEL SERVICIO

El servicio deberá considerar de acuerdo con el ciclo del proceso presupuestario, actividades de análisis y consolidación de los productos y actividades del "Programa Presupuestal Gestión Integral de los Residuos Sólidos – PP 0036", entre ellos tenemos:

- Costos de Operación y Mantenimiento
- Presupuesto Institucional de Apertura – PIA
- Presupuesto Institucional Modificado – PIM
- Plan Operativo Institucional - POI

Asimismo, la elaboración de los lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria-financiera y metas físicas de los productos y actividades de la operación y mantenimiento del área recuperada.

Además, la elaboración de las pautas para la elaboración del video instructivo de aplicación de los lineamientos.

### VIII. PRODUCTOS / ENTREGABLE

El consultor presentará como entregables los que, se detalla en la tabla siguiente, de acuerdo con las características del servicio descrito en el ítem VI y VII del presente documento:

N°	NUMERO DE ENTREGABLE	Descripción	PLAZO DE ENTREGA
1	Primer entregable	✓ Primer avance del manual de lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria-financiera y metas físicas de los productos y actividades de la operación y mantenimiento del área recuperada a cargo de la municipalidad provincial de Chincha.	Hasta los treinta (30) días de iniciado el servicio.
2	Segundo entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Versión final del Manual de lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria-financiera y metas físicas de los productos y actividades de la operación y mantenimiento del área recuperada.</li> <li>✓ Pautas para la elaboración del video instructivo de aplicación práctica de los lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área degradada.</li> </ul>	Hasta los sesenta (60) de iniciado el servicio.

- Todo material desarrollado deberá presentarse organizado y estará alojado en un link de descarga.
- El producto final deberá ser entregado en un dispositivo de almacenamiento portátil con la capacidad adecuada con su último entregable.



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteVice-Ministerio de  
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será por un periodo de hasta sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

**X. FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se realizará en dos (02) armadas iguales, una vez otorgada la conformidad del servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

ARMADA	A LA APROBACIÓN	FORMA DE PAGO
1	Primer entregable	50%
2	Segundo entregable	50%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del servicio.
- Comprobante de pago.

**XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La Coordinadora Técnica del Programa 2-BID de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental es la responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe emitido por el Especialista en Gestión Ambiental y Especialista en Comunicaciones e Imagen Institucional, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendarios de recepcionado el servicio.

**XII. FUENTE DE FINANCIAMI**

100% ROOC

**XIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCION**

"EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

**XIV. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por el plazo total de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25

Esta penalidad será deducida del pago en caso corresponda.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Esta penalidad será deducida del pago en caso corresponda.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

#### **XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD**

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UE003: GICA en forma exclusiva.